



RESOLUCION R-Nº 1083-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2014

Expte. Nº 24.657/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita habilitar la instancia del Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 7 para la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0914-14 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

QUE de la misma surge la inscripción de dos (2) postulantes para el cargo de Auxiliar Administrativo para la citada Secretaría para la instancia del Concurso Cerrado-Interno.

QUE en virtud de lo previsto en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11 corresponde se habilite primeramente la instancia concursal interna, y se tramite de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE asimismo, no se registraron inscripciones para la instancia del Concurso Cerrado-General, razón por la corresponde declararla desierta.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 381 aconseja que al pertenecer los aspirantes inscriptos al ámbito de Rectorado, corresponde emitir Resolución Rectoral llamando a concurso cerrado-interno, debiéndose fijar el Jurado a intervenir conforme a la resolución CS-Nº 330/13.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para los siguientes postulantes:

- Graciela Paola QUINTEROS, D.N.I. Nº 31.338.843.
- Daniel Herminio RUIZ, D.N.I. Nº 22.554.564

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA, por no habrease registrado inscripciones en dicha instancia.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Remuneración Mensual, Horario de Trabajo y Temario General:



RESOLUCION R-Nº 1083-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 24.657/14

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO O SIMILARES (no excluyente)
- BUEN MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, ADMINISTRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- REMUNERACIÓN:\$ 7.819,63 más adicionales particulares.

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad.
- Reglamentaciones Generales de la Universidad relacionadas con el área académica.
- Conocimiento y gestión de los actos administrativos.
- Ley de Procedimiento Administrativos Ley 19.549 y Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 333/85 (Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de documentación administrativa).
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas (Resolución CS-Nº 283/02).

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las Funciones del cargo son las siguientes:

- Redactar notas, informes, providencias, etc.
- Atender al Público.
- Manejar herramientas ofimáticas utilizadas en el área (procesador de textos, planillas de cálculo, scanner, correo electrónico e internet).
- Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- Colaborar con los responsables de las Direcciones del Área.
- Realizar toda otra actividad que le sea asignada.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Néstor Hugo ROMERO, Secretaría Académica.
- Ricardo Jesús GUITIAN, Secretaría Académica.
- Victoria CARRAL, Secretaría del Consejo Superior.

SUPLENTES

- Analía HOYOS, Dirección de Patrimonio.
- Rubén DIAZ, Facultad de Ciencias Exactas.
- Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:



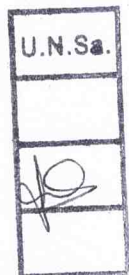
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.657/14


- Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 17 al 21 de noviembre de 2014, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA ACADÉMICA; los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2014 en cartelera de la SECRETARÍA ACADÉMICA, de acuerdo al artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2014.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 11 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1083-14